

No. 171

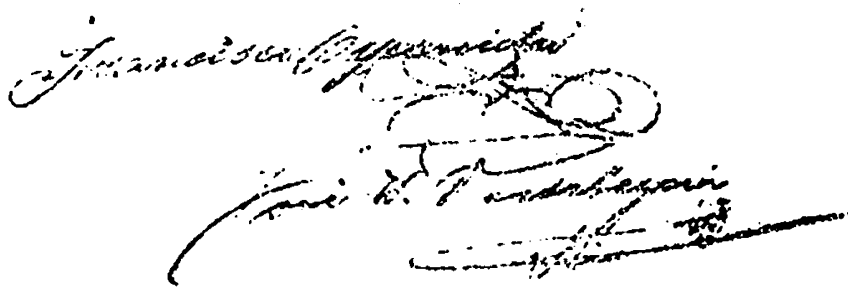
Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 27 del mes de febrero último, el juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de compra venta otorgada por el Sr. Lamberto Urdiales y su esposa Bernardina Treviño de Urdiales, a favor del Sr. Lázaro Garza Ayala, de una finca rústica compuesta de veinticuatro horas de agua de la que corre y se riega entre el 4o. y el 5o. día de la acequia de "AyalaS", de esta comunidad con un terreno de labor y derecho de agostadero, equivalente a dos horas y diez minutos, unicamente, cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte, con acequia y callejón de "Capellanía"; por el Sur, con con acequia y callejón de "AyalaS"; al Oriente, con herederos de Don - Diego Saldívar y al Poniente con Don Marcos Sánchez.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Hacienda vigente y para su conocimiento.

Sírvase Ud. aceptar mi atenta consideración y respeto.

Constitución y Reformas

Garza García, marzo 3 de 1919



Francisco P. Garza García

No. 171

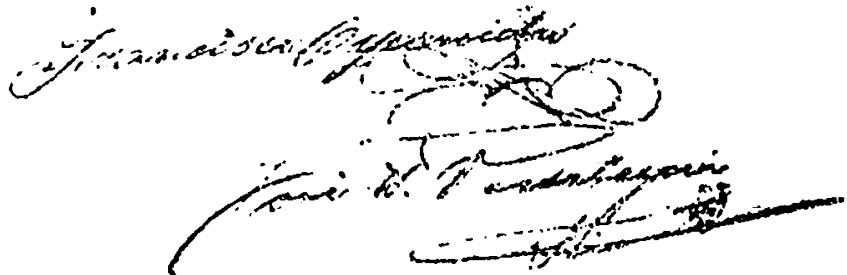
Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 27 del mes de Febrero último, el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de compra-venta otorgada por el Sr. Lamberto Urdiales y su esposa Sra. Bernardina Treviño de Urdiales, a favor del Sr. Lázaro Garza Ayala, de una finca rústica compuesta de veinticuatro horas de agua de la - que corre y se riega entre el 4o. y 5o. días de la acequia de "Ayaldas" de esta comunidad con un terreno de labor y derecho de agostadero, - equivalente a dos horas diez y ocho minutos unicamente, cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte, acequia y callejón de "capellanía"; por el Sur, con acequia y callejón de "Ayaldas"; al Oriente, con herederos de Don Diego Saldívar; y al Poniente con Don Marcos Sánchez.

lo que atentamente me honro en decir a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por ley de Hacienda vigente y para su conocimiento.

Sírvase Ud. aceptar mi respeto y consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, marzo 2 de 1918



Francisco Treviño de Urdiales

Al C. Recaudador de Rentas del Estado en esta Villa.